

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES, EN SU CASO, O PARA SUBSANAR, SI PROCEDE DEFECTOS RELACIONADOS AL ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SOBRE CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PLAZAS VACANTES DE FACULTATIVO ESPECIALISTA PARA EL AÑO 2010 DE 27/05/10

Mediante diversos Acuerdos de 2 de julio de 2010 la gerencia de este hospital, hizo públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria Específica de plazas vacantes de Facultativo Especialista para el año 2010, de 27 de mayo de 2010.

En el punto 2 se daba un plazo hasta el 8 de julio para presentar reclamaciones, en su caso o para subsanar si procediera los posibles defectos que motivaran las posibles exclusiones.

Con fecha 8 de julio se advirtió un error por el que los mencionados acuerdos no se habían publicado en la página web del hospital www.hsl.es, y se procedió de acuerdo con la base 4.1 de la mencionada convocatoria, a su publicación.

Por lo anterior, la Dirección de Gerencia de la Fundación Hospital Son Llàtzer de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **adopta el siguiente**

ACUERDO

- 1. Rectificar el error observado y ampliar el plazo para presentar reclamaciones, en su caso, o para subsanar, si procede defectos relacionados al acuerdo por el que se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos sobre convocatoria específica de plazas vacantes de facultativo especialista para el año 2010 de 27/05/10, en los siguientes términos :**

En el punto 2 de los diferentes acuerdos, donde dice textualmente: *“Se concede un plazo hasta el día 8 de julio de 2010 a las 14:00h para presentar reclamaciones, en su caso, o para subsanar, si procede el defecto que ha motivado la exclusión, que se dirigirán a la gerencia del Hospital Son Llàtzer y se presentarán en el Departamento de RRHH de la FHSLL, carretera de Manacor km 4, 07198, de Palma de Mallorca. Si se presenta en una oficina de correos, los interesados deben remitir vía fax el mismo día (871.20.20.27), y dirigido al departamento de RRHH, el escrito sellado por correos donde se detalle la documentación que se aporta”.*

Debe decir :

*“Se concede un plazo hasta el día **14 de julio de 2010** a las 14:00h para presentar reclamaciones, en su caso, o para subsanar, si procede el defecto que ha motivado la exclusión, que se dirigirán a la gerencia del Hospital Son Llätzer y se presentarán en el Departamento de RRHH de la FHSL, carretera de Manacor km 4, 07198, de Palma de Mallorca. Si se presenta en una oficina de correos, los interesados deben remitir vía fax el mismo día (871.20.20.27), y dirigido al departamento de RRHH, el escrito sellado por correos donde se detalle la documentación que se aporta”.*

2. Publicar este acuerdo en la intranet, página web de la Fundación Hospital Son Llätzer y en el tablón de anuncios de la FHSL y en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2010

Luis Alegre Latorre
DIRECTOR GERENTE